

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"CUPÓN-DESCUENTO 3.-€ EN CARBURANTE (ENERO 2021)"

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "Cupón-Descuento 3.-€ en Carburante (Enero 2021)" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los clientes de las Estaciones de Servicio Cepsa de la Península, las Islas Baleares, Ceuta y Melilla adheridas a la presente Promoción, que, durante la vigencia de la misma, realicen un repostaje de cualquier carburante de Cepsa, por un importe igual o superior a CUARENTA EUROS (40.-€) e inferior a CIEN EUROS (100.-€), podrán obtener un CUPÓN-DESCUENTO DE TRES EUROS (3.-€), que podrán utilizar en otro repostaje de cualquier carburante de Cepsa, por un importe igual o superior a CUARENTA EUROS (40.-€), en las Estaciones de Servicio con imagen "Cepsa" adheridas a la Promoción (Promoción limitada a 2.000.000 cupones-descuento), siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

Además, los clientes de las Estaciones de Servicio Cepsa de las Islas Canarias adheridas a la presente Promoción, que, durante la vigencia de la misma, realicen un repostaje de cualquier carburante de Cepsa, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€) e inferior a CIEN EUROS (100.-€), podrán obtener un CUPÓN-DESCUENTO DE TRES EUROS (3.-€), que podrán utilizar en otro repostaje de cualquier carburante de Cepsa, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€), en las Estaciones de Servicio con imagen "Cepsa" adheridas a la Promoción (Promoción limitada a 250.000 cupones-descuento), siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio con imagen "Cepsa" adheridas a la Promoción, del 4 al 17 de enero de 2021 (ambos inclusive), salvo que las existencias de cupones-descuento (Promoción limitada a 2.000.000 cupones-descuento carburante para Península, islas Baleares, Ceuta y Melilla y 250.000 cupones-descuento carburante para islas Canarias) finalicen con carácter previo, en cuyo caso se entenderá finalizada.

Los cupones-descuento se podrán utilizar en repostajes efectuados entre el 4 de enero y el 28 de febrero de 2021 (ambos inclusive).

TERCERA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. El cliente de las Estaciones de Servicio Cepsa de la Península, las Islas Baleares, Ceuta y Melilla adheridas a la presente Promoción, que, durante la vigencia de la misma, realicen un repostaje de cualquier carburante de Cepsa, por un importe igual o superior a CUARENTA EUROS (40.-€) e inferior a CIEN EUROS (100.-€), podrán obtener un CUPÓN-DESCUENTO DE TRES EUROS (3.-€), que podrán utilizar en otro repostaje de cualquier carburante de Cepsa, por un importe igual o superior a CUARENTA EUROS (40.-€), en las Estaciones de Servicio con imagen "Cepsa" adheridas a la Promoción (Promoción limitada a 2.000.000 cupones-descuento).

Además, el cliente de las Estaciones de Servicio Cepsa de las Islas Canarias adheridas a la presente Promoción, que, durante la vigencia de la misma, realicen un repostaje de

cualquier carburante de Cepsa, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€) e inferior a CIEN EUROS (100.-€), podrán obtener un CUPÓN-DESCUENTO DE TRES EUROS (3.-€), que podrán utilizar en un repostaje de cualquier carburante de Cepsa, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€), en las Estaciones de Servicio con imagen "Cepsa" adheridas a la Promoción (Promoción limitada a 250.000 cupones-descuento).

El Cupón-Descuento se le entregará al participante en el momento del pago del repostaje promocional.

2. El participante podrá abonar el repostaje promocional mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (excluido el pago mediante Puntos-Descuento del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" y el pago mediante tarjetas de pago profesional de CEPSA) y a través de la Aplicación Cepsa Pay (siempre que efectúe el pago en la caja).
3. Esta promoción es compatible con las tarjetas de fidelidad de CEPSA, e incompatible con las tarjetas de descuento presencial (TAXI) y tarjetas de pago profesional de CEPSA, y resto de promociones de descuento vigentes en el punto de venta.
4. La aceptación del Cupón-Descuento y del descuento obtenido por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. El Cupón-Descuento y el descuento obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el cliente rechaza el Cupón-Descuento y/o el descuento obtenidos, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.
5. El poseedor del Cupón-Descuento podrá hacer uso del mismo de la siguiente forma:
 - a) Deberá realizar un repostaje de cualquier carburante Cepsa, por un importe igual o superior a CUARENTA EUROS (40.-€) en el caso de que el Cupón-Descuento se haya obtenido por y para repostajes efectuados en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción de la Península, las Islas Baleares, Ceuta y/o Melilla.

O deberá realizar un repostaje de cualquier carburante Cepsa, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€), en el caso de que el Cupón-Descuento se haya obtenido por y para repostajes efectuados en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción de las Islas Canarias.
 - b) El cupón-descuento se podrá realizar en repostajes efectuados entre el 4 de enero y el 28 de febrero de 2021 (ambos inclusive). Llegada dicha fecha el Cupón-Descuento se considerará cancelado y no será posible su utilización. El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del Cupón-Descuento durante dicho plazo.
 - c) Deberá mostrarlo en el momento del pago del repostaje. El descuento que corresponda se aplicará en ese mismo momento. Una vez emitido el ticket de compra o la factura no será posible presentar el Cupón-Descuento para la aplicación del descuento en dicho repostaje o compra.
 - d) No podrá utilizar el Cupón-Descuento si el repostaje se realiza en prepago.
 - e) Podrá abonar el resto del repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, incluido el pago a través de la Aplicación Cepsa Pay (siempre que el pago se efectúe en la caja),

pero excluido el pago mediante Puntos-Descuento del Sistema Promocional "Porque Tu Vuelves" o mediante tarjetas de pago profesional de CEPSA.

- f) No recibirá de nuevo Cupón-Descuento por el repostaje en el que utilice un Cupón-Descuento y obtenga el descuento conforme a lo previsto en estas bases.
 - g) El Cupón-Descuento es de un solo uso y sólo se podrá usar un cupón en cada repostaje. Una vez aplicado el descuento, el cupón-descuento será retirado y no podrá volver a utilizarse.
 - h) Sólo se admitirán cupones-descuento originales, no copias, ni fotocopias y no se admitirán cupones-descuento deteriorados y/o ilegibles. CEPSA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar el descuento por estas causas o porque el terminal de la Estación de Servicio se encuentre averiado. En caso de utilización del cupón-descuento en alguna operación no autorizada, el mismo quedara invalidado.
 - i) El descuento es compatible con los otorgados por las tarjetas de fidelidad de CEPSA, tarjeta/promoción Carrefour y la tarjeta de descuento presencial Club Grupo, e incompatible con los de tarjetas de pago profesional de CEPSA, descuento presencial (TAXI), y resto de promociones descuento vigentes en el punto de venta.
 - j) El cupón-descuento es un documento al portador y la responsabilidad de su uso es exclusivamente del tenedor o poseedor del mismo. CEPSA no será responsable en ningún caso de la utilización fraudulenta o engañosa que pudiera hacerse del cupón-descuento, ni tampoco de su extravío o sustracción.
- 6.** La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

CUARTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1.** La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
- 2.** CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
- 3.** En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del Cupón-Descuento y/o del descuento al participante.
- 4.** CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación u Cupón-Descuento y/o descuento otorgado en la presente Promoción.
- 5.** Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

QUINTA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en Madrid, Torre CEPESA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org.

SEXTA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, diciembre de 2020.

Rosario Gómez